CERTIFICADO No. 227 de 2026

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2023 "Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y se dictan otras disposiciones" especialmente por lo dispuesto en su artículo noveno, numerales 1 y 11 respectivamente, tiene como funciones *"Dirigir el proceso de Gestión del Talento Humano de acuerdo a la normatividad legal vigente y política establecidas por el Instituto" y "adelantar las acciones necesarias de los procesos de contratación, orientar y conceptuar jurídicamente sobre los contratos celebrados por el Instituto".*

Adicionalmente, que según el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, dispone: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrá celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

CERTIFICA

Que una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 108 de septiembre de 2019 y sus actos modificatorios, se verifico que, en la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no se cuenta con personal suficiente que cuente con el perfil requerido y que pueda desarrollar las actividades que a continuación se relacionan:

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y ARTICULAR LA ADECUADA CUSTODIA DE LOS ANIMALES ENTREGADOS AL IDPBYA MENDIANTE IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ORGANIZAR LA RECEPCION DE ANIMALES EN LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL, APORTANDO A LA SEGURIDAD, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
OBLIGACIONES:	**1.** Orientar técnica y operativamente la ejecución de las actividades relacionadas con la atención integral, el manejo y el bienestar de los animales bajo custodia de la Unidad de Cuidado Animal, brindar acompañamiento al talento humano asignado y promover la aplicación de los lineamientos, procedimientos y protocolos institucionales vigentes. **2.** Articular con los programas, dependencias y equipos internos del IDPYBA, así como con entidades y prestadores externos cuando corresponda, las acciones y trámites necesarios para garantizar la continuidad de la atención de los animales bajo custodia de la Unidad de Cuidado Animal, incluyendo la gestión y seguimiento de remisiones, traslados y servicios complementarios requeridos. **3.** Proyectar, elaborar, consolidar y/o revisar los insumos técnicos y las respuestas a comunicaciones oficiales, derechos de petición, solicitudes y requerimientos formulados por la ciudadanía, entes de control, entidades públicas y demás actores internos o externos, que le sean asignados, atendiendo los términos legales establecidos y los procedimientos

	institucionales. **4.** Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados y que guarden relación con el objeto contractual, mediante el seguimiento técnico, administrativo y operativo de su ejecución, la revisión de informes y soportes para el trámite de pagos y el acompañamiento en los procesos contractuales que se requieran, conforme a los procedimientos institucionales. **5.** Orientar, consolidar y realizar seguimiento a los registros, bases de datos, sistemas de información, informes técnicos, administrativos y demás documentos asociados a la operación de la Unidad de Cuidado Animal, promoviendo la calidad, actualización, trazabilidad y oportunidad de la información requerida para el cumplimiento de los procesos institucionales. **6.** Brindar orientación y seguimiento técnico y administrativo a los procesos relacionados con la gestión de medicamentos de control especial, insumos farmacéuticos y médico-veterinarios, así como a los requerimientos sanitarios y administrativos asociados a la operación de la Unidad de Cuidado Animal, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la entidad. **7.** Proporcionar asistencia logística y operativa en la organización, desarrollo y ejecución de las actividades, reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones, eventos institucionales como custodia de animales, brigadas médicas, comportamentales y nutricionales, jornadas de adopción, esterilización, seguimiento de bienestar para animales de granja y especies no convencionales y/o cualquier estrategia del IDPYBA promoviendo acciones de seguridad, diálogo y convivencia ciudadana. **8.** Cumplir con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, mantener elementos de protección personal y demás implementos necesarios para cumplir sus obligaciones, hacer su uso adecuado y asegurar su disponibilidad durante la ejecución de las actividades, además reportar oportunamente incidentes, accidentes, novedades y riesgos que se identifiquen en el desarrollo de las actividades. **9.** Ejecutar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual y las funciones de la Subdirección de Atención a la Fauna.
FORMACIÓN:	Título profesional y título de posgrado
EXPERIENCIA:	Treinta y siete (37) meses a cuarenta y ocho meses (48) de experiencia profesional y/o relacionada

Según el Decreto 2209 de 1998 *"se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, (sic) es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (...)".*

Que, de acuerdo con lo anterior, se expide la presente certificación de INSUFICIENCIA de personal para la contratación de un (01) profesional en áreas del conocimiento de agronomía, veterinaria y afines, y titulo posgrado, con treinta y siete (37) meses a cuarenta y ocho meses (48) de experiencia profesional y/o relacionada, a petición de la Subdirectora de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de acuerdo con la información suministrados por el mismo,

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre del 2026,

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Pahola Zuñiga, Contratista SGC – Talento Humano.